



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00188-00

Bogotá D.C, 24 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2020 - 00188
PROCESO: EJECUTIVO

Para todos los efectos legales pertinentes, adviértase que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones de mérito y tacha de falsedad formuladas por el demandado.

Previo a decretar las pruebas en el presente asunto, se **REQUIERE** al demandante con la finalidad que en el **término de 5 días** presente los documentos originales tachados en la secretaria del despacho de forma física, lo cuales quedaran bajo custodia de este juzgado atendiendo las disposiciones del artículo 270 del C.G.P.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 064	25 ENE. 2024
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	